



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1

DELEGACION DE CALDAS



CORRESPONDENCIA ENVIADA

000451

2022/03/02 13:59:01

REMITE : DELEGADOS DEPARTAMENTALES
DESTINATARIO : ENTIDADES PÚBLICAS

2022000451

Señores
ENTIDADES PÚBLICAS
Manizales. -

ASUNTO: AVISO - OFRECIMIENTO DE BIENES SERVIBLES NO UTILIZABLES

Cordial saludo:

En cumplimiento de la disposición reglada en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamentó el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas; y en la Resolución No. 8499 del 17 de agosto de 2021 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, informamos que la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Caldas, publicó en la plataforma de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil www.registraduria.gov.co, las Resoluciones No. 144 y 145 del 24 de febrero de 2022, por medio de las cuales se ordenó la baja definitiva de los bienes muebles servibles no utilizables para la enajenación a título gratuito a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Fondo Rotatorio; con la finalidad que, A QUIEN INTERESE presente manifestación de interés, las que se recibirán en el correo electrónico Imedellin@registraduria.gov.co.

Las publicaciones pueden ser verificadas en las URLS:

<https://www.registraduria.gov.co/-Enajenacion-de-bienes-muebles-.html>

<https://www.registraduria.gov.co/-Enajenacion-Papel-Carton-.html>

Agradecemos por su especial atención, quedando atentos de sus manifestaciones.

Atentamente,

RODRIGO MOLANO GONZALEZ **JOSÉ DUARTE CARREÑO**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en caldas

Elaboró: Oficina Jurídica HR
Revisó: Administrativa y Financiera LSM

Delegación Departamental de Caldas – Gestión Jurídica
Calle 64 A No. 23 C – 31 – Teléfonos: 8862492 - 8862498 código postal 170004– Manizales
www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI